

RESOLUCIÓN No.

(001045) 21 JUN. 2017

“Por medio de la cual se acepta una renuncia”

LA Rectora (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En uso de sus facultades legales y estatutaria y

CONSIDERANDO QUE:

Que mediante Resolución de Rectoría No. 001931 del 8 de noviembre de 2013, se nombró en Provisionalidad en el cargo de TECNICO ADMINISTRATIVO, Nivel 3, Grado XVIII, adscrito al Departamento de Gestión Financiera de la Universidad del Atlántico, al señor Contador EDGARDO JOSE CAMARGO BROCHERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.129.497.270 expedida en Barranquilla.

Que por medio de oficio radicado en la Institución el día 20 de abril de 2017, el señor EDGARDO JOSE CAMARGO BROCHERO, presentó renuncia al cargo de TECNICO ADMINISTRATIVO de la planta de la Universidad del Atlántico, adscrito al Departamento de Gestión Financiera.

Que es competencia del Rector (a) nombrar y remover al personal administrativo de la Universidad, conforme al artículo 26 literal g) del Acuerdo Superior No.004 del 7 de junio de junio de 2007, por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad del Atlántico.

Que teniendo en cuenta la facultad nominadora de la Rectora (e), se procederá a aceptar la renuncia al cargo de TECNICO ADMINISTRATIVO presentada por el señor EDGARDO JOSE CAMARGO BROCHERO.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas.

RESUELVE:

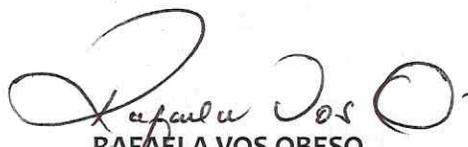
ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia al cargo TECNICO ADMINISTRATIVO, Nivel 3, Grado XVIII, de la planta de la Universidad del Atlántico, adscrito al Departamento de Gestión Financiera al señor EDGARDO JOSE CAMARGO BROCHERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.129.497.270 de Barranquilla.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese al interesado y a las demás dependencias competentes de la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Puerto Colombia, a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


RAFAELA VOS OBESO
RECTORA (E)